**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**, en mi carácter de Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una **proposición con el carácter de punto de Acuerdo**, a efecto de exhortar al Presidente de la República, la Titular de la Secretaría de Educación Pública y a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, respecto de la publicación y distribución de Libros de Texto Gratuitos, edición 2023.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. El artículo tercero de la Constitución General establece que le corresponde al Estado la rectoría de la educación, impartida por éste, además de obligatoria será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. De la misma manera, ese artículo menciona que los planes y programas de estudio tendrán una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades, la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, entre otras.
2. La Constitución Mexicana no solo describe la educación pública, sino que impone obligaciones a las autoridades que la imparten, así el artículo tercero fracción II indica lo siguiente:

**“II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.”**

Como observamos, este criterio orientador impone a las autoridades que las bases para impartir la educación sean los progresos científicos, la lucha contra la ignorancia, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Esto implica que todos los materiales que estén al alcance de los educandos se guíen por estas bases.

1. Los libros de texto gratuitos son materiales educativos que el gobierno distribuye a los estudiantes de educación básica en todo el país. Los cuales forman parte fundamental de la política de progresión educativa en México. Esta iniciativa inició en 1960, desde entonces cada año se producen y distribuyen millones de estos libros, cubriendo una amplia gama de temas, como son matemáticas, ciencias naturales y sociales, español, educación cívica y artísticas. El artículo 9 fracción XII de la Ley General de Educación otorga la facultad de elaborar y distribuir libros de texto únicamente a las autoridades educativas, este artículo menciona lo siguiente:

**“Artículo 9.** Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

XII. Proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución, y”

De la misma manera el párrafo segundo del artículo tercero Constitucional le da al Estado la rectoría de la educación en México, ahí dice:

“Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica”.

Vemos que en materia educativa el Estado tiene las facultades únicas para regir este sistema, lo que implica la creación de planes educativos y libros de textos para todas las escuelas, incluso las escuelas particulares.

1. Los libros son diseñados y escritos por expertos en educación y revisados por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), la cual es un organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación Pública. El objetivo de estos libros es garantizar que todos los niños y jóvenes en México tengan acceso a materiales educativos de alta calidad, independientemente de su situación socioeconómica. Los libros se actualizan periódicamente para reflejar los cambios en los planes de estudio y para incorporar los avances más recientes en pedagogía y conocimiento de cada disciplina.
2. La Ley General de Educación menciona que las autoridades educativas realizarán, entre sus actividades, la entrega de libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución. El artículo 113 de ese cuerpo legal indica que corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal elaborar, editar, mantener actualizados y enviar a las entidades federativas en formatos accesibles los libros de texto gratuitos.
3. El proceso para modificar o actualizar estos libros involucra como primer paso identificación la necesidad de actualización. Esto podría deberse a cambios en los planes de estudio, avances en el conocimiento académico, cambios sociopolíticos o retroalimentación de los usuarios de los libros (por ejemplo, maestros, estudiantes, padres). Después se realiza el desarrollo de nuevos contenidos, mediante expertos en la materia, a menudo maestros o académicos, son convocados para desarrollar los nuevos contenidos. Los cambios se basan en los nuevos planes de estudio o avances en el conocimiento de la disciplina. El nuevo contenido pasará por una revisión de un comité de expertos, que pueden incluir otros maestros, académicos y funcionarios de la SEP. Esta revisión asegura que los contenidos sean precisos, apropiados para el nivel de grado y consistentes con los planes de estudio.
4. Una vez aprobados los contenidos, el libro es diseñado y producido. Los libros de texto actualizados son distribuidos a las escuelas de todo el país. Una vez que los libros de texto se utilizan en las escuelas, se recoge retroalimentación de los usuarios para informar futuras actualizaciones. Este proceso puede tomar varios años y requiere la coordinación de muchas partes diferentes. La frecuencia de las actualizaciones puede variar, pero generalmente los libros de texto no se actualizan cada año, sino que se revisan en un ciclo más largo para mantenerse al día con los cambios en los planes de estudio y el conocimiento académico.
5. La última semana del mes de julio de dos mil veintitrés, se circularon de forma digital los nuevos libros de texto gratuitos que estarán disponibles en el nivel de educación básica. En estos nuevos materiales se advierte una multiplicidad de errores y omisiones que, en su conjunto, configuran una violación al derecho humano a la educación, pues no reúne las características que establece la legislación mexicana.
6. Concretamente, algunos de los elementos que permiten develar lo inapropiado del material en los nuevos libros de texto, son los siguientes:
* Múltiples errores ortográficos
* No cuentan con una estructura pedagógica
* No se hizo la difusión con la debida anticipación para que los docentes conocieran el material.
* Eliminan los conocimientos de matemáticas y otras ciencias exactas.
* Se incorpora ideología política para adoctrinar a los estudiantes.
1. Un ejemplo ilustrador es que se ha eliminado el libro de matemáticas, que en anteriores ciclos escolares tenía un promedio de 250 páginas, para aglomerar todos los conocimientos, de todas las materias, en un libro llamado “Saberes”, que en el rubro de matemáticas apenas si llega a las 20 páginas. Esta reducción o eliminación de las ciencias exactas generará un retraso generacional en esas materias y provocará que los nuevos egresados cuenten con deficiencias educativas.
2. Es preocupante que la pobreza se presente como una virtud e ideal personal. También nos preocupa que se limite la difusión de contenidos científicos y se priorice el activismo social. En estos nuevos materiales hay una irresponsabilidad por parte de las autoridades al realizar un material sin base científica y lleno de ideología trasnochada. Ahora bien, ante las deficiencias que hemos narrado, un colectivo de padres de familia ha promovido un juicio de amparo en contra de la publicación, impresión y entrega de los libros de texto. El Juzgado Tercero de Distrito en materia Administrativa concedió la suspensión definitiva para que cesara la distribución de los libros de texto, sin que hasta el momento se haya cumplido.
3. Ahora bien, puesto que no existe una claridad meridiana sobre el procedimiento seguido por las autoridades educativas para determinar la legalidad y el cumplimiento al artículo tercero Constitucional, es necesario que se solicite la comparecencia de quien ideó y elaboró estos libros de texto. En este caso corresponde solicitar una ampliación de información por medio de comparecencia al titular de la Dirección General de Materiales Educativos, Marx Arriaga Navarro. Al tratarse de un servidor público federal, es facultad del Congreso de la Unión conforme al artículo 45 párrafo 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se exhorta a esa alta Cámara General a que en ejercicio de sus facultades ordene la comparecencia del funcionario citado para que explique de forma detallada ¿Cuál es el motivo por el que se hizo la modificación a los libros de texto? ¿Cuál es el proceso que se siguió para la elaboración de los nuevos libros de texto? ¿Por qué motivo se disminuyó el contenido de ciencias exactas? y ¿De qué forma se garantiza la presencia del derecho a la educación de calidad de la niñez mexicana con las deficiencias que presentan los libros de texto?
4. Los populistas que hoy están en el poder le han declarado la guerra a la niñez en México, a nuestros hijos y por lo tanto se la han declarado a Chihuahua. Lo que estamos viviendo es una guerra contra el norte y todo lo que amamos y lo que nos representa: la libertad personal, el libre mercado, el respeto a la propiedad privada. Esta es una guerra de amplio espectro, cruel, injusta y asimétrica, que va desde lo ideológico hasta el abandono, la indiferencia, el odio y el desprecio hacia todo aquello que es el éxito personal y los valores del esfuerzo.
5. El gobierno intenta cerrar su pinza para destruir generaciones enteras de estudiantes y su educación, y de paso destruir el ascenso de México. Hoy estoy aquí como padre de familia como ciudadano y hombre del norte, como chihuahuense, estoy aquí como legislador pero sobre todo como, mexicano que ama su país de la manera más incondicional posible. La educación ha sido atacada sin misericordia, suspendiendo desayunos escolares, devastando la infraestructura de las escuelas, quitando escuelas de tiempo completo, reduciendo los sueldos de los maestros hasta empobrecerlos siendo la generación docente actual la más ilustrada y la más mal pagada. Han igualado saberes ancestrales y comunitarios con la ciencia, buscan crear la mayor desigualdad posible, y lo hacen en el sentido de crear un analfabetismo matemático, disfrazado de falso pensamiento complejo y pensamiento crítico.
6. Esto no lo permitiremos, también hay hombres y mujeres que están dispuestos a luchar con todas sus fuerzas contra los populistas empobrecedores, luchemos para que se rehagan los libros de texto comunistas, sin sesgos ideológicos.
7. Desde la Bancada Naranja hemos emprendido ya una batalla legal accionando todos los medios de impugnación disponibles para garantizar que la niñez chihuahuense tenga una educación de calidad, dejando atrás las ideologías trasnochadas. Somos la voz de los que no tienen poder político, somos la voz de los más indefensos, somos Movimiento Ciudadano Chihuahua, quiénes siempre estaremos del lado de los que nada tienen y hasta eso se les busca quitar. Por nuestros hijos, por los niños de Chihuahua no dejemos que les roben su futuro, es por eso que proponemos el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO:**

**Primero.** Se exhorta al Presidente de la República Mexicana y a la Titular de la Secretaría de Educación Pública para que dé cumplimiento a las resoluciones judiciales que les ordenan la suspensión de la distribución de la nueva edición de los libros de texto hasta que se revise la legalidad del procedimiento de creación, garantizando que se deje de imponer, un adoctrinamiento político- ideológico a la niñez Mexicana.

**Segundo.** Se exhorta al Congreso de la Unión para que en ejercicio de sus facultades ordene la comparecencia del titular de la Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública, Marx Arriaga Navarro, para que informe el proceso, la motivación y los criterios utilizados para la elaboración de los libros de texto de educación básica edición 2023.

**ATENTAMENTE**

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**

**DIPUTADO CIUDADANO**

**REPRESENTANTE PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**